

Capítulo 7

# GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

## Asistencia en casos de desastres: la institucionalidad de la protección civil

## ARGENTINA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección Nacional de Apoyo Federal a Emergencias	Ley N° 27287, crea el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil (20/10/2016), reglamentada por Decreto 383/2017.	Secretaría de Articulación Federal del Ministerio de Seguridad de la Nación	Ministerio de Seguridad

El **Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SINAGIR)** está integrado por el Consejo Nacional (cuya presidencia es ejercida por el Poder Ejecutivo Nacional) y el Consejo Federal (provincias). Ambos consejos cuentan con una Secretaría Ejecutiva del SINAGIR que funciona en el Ministerio de Seguridad de la Nación. Su principal responsabilidad es determinar políticas y estrategias dentro del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. El Ministerio de Defensa es integrante del sistema.

## BOLIVIA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Viceministerio de la Defensa Civil	Ley N° 1405 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, regulado por Decreto Supremo N° 28631. Ley de Gestión de Riesgos (N° 602 – 14/11/2014) y Decreto Supremo N° 2342 – 20/05/2015).	Viceministerio de la Defensa Civil	Ministerio de Defensa

El **Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE)** es un conjunto coordinado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades públicas, privadas y organizaciones ciudadanas. Se estructura con un Consejo Nacional (CONARADE), y Comités Departamentales y Municipales. El Viceministerio de Defensa Civil, dentro del Ministerio de Defensa, dirige y coordina el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

## BRASIL

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Centro Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres CENAD	Ley N° 12608 – 10/04/2012; N° 14750, 12/12/2023. Decreto N° 11830, 14/12/2023.	Secretaría Nacional de Protección y Defensa Civil	Ministerio de Integración y Desarrollo Regional

El **Sistema Nacional de Protección y Defensa Civil (SINPDEC)** está constituido por instituciones federales, estatales y municipales. La Secretaría Nacional de Protección y Defensa Civil es responsable de la coordinación; dentro de ella se encuentra el Centro Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres CENAD. La Política Nacional de Protección y Defensa Civil (PNPDEC) se centra principalmente en acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación dirigidas a la protección y defensa civil. Está en preparación un Plan Nacional de Protección y Defensa Civil.

## CHILE

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	Ley N° 21364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres (07/08/2021). Decreto N° 156, que aprueba el Plan Nacional (12/03/2002).	Subsecretaría del Interior	Ministerio del Interior y Seguridad Pública

El Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la instancia superior encargada de la planificación y la coordinación del sistema a nivel nacional. Se constituyen asimismo Comités Regionales y Comunales. El **SENAPRED** es un ente descentralizado, y está encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas. El Plan Nacional de Emergencia dispone las acciones de respuesta, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del sistema; la Política Nacional debe ser actualizada al menos cada cinco años. El Ministro de Defensa Nacional es miembro permanente del Comité Nacional. El Jefe del Estado Mayor Conjunto presta asesoría militar, coordina y dirige las actividades de apoyo militar y de recursos y capacidades provistas por las Fuerzas Armadas.

## COLOMBIA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley N 1523, adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional (24/04/2012).	Dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Presidencia de la República

El **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD)** tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. Es coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Ministro de Defensa hace parte del Comité Nacional para la Atención y Prevención de desastres.

## COSTA RICA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	Ley N° 8488, de Emergencias y Prevención del Riesgo (22/11/2005), reglamentada por Decreto Ejecutivo N° 34361 (21/11/2007), Decreto Ejecutivo N° 39322, aprueba la Política Nacional de la Gestión del Riesgo.	Junta Directiva de la CNE	Presidencia de la República

El **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo** es coordinado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), entidad rectora responsable de monitorear la implementación del plan nacional en los diferentes niveles de gobierno. El Ministro de Seguridad Pública, integra la Junta Directiva de la Comisión.

## CUBA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)	Ley N° 75 (21/12/1994). Decreto Ley N° 170 (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor de la Defensa Civil Coordinador Municipal de la Defensa Civil	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC)

El **Sistema de Defensa Civil** integra todas las fuerzas de la sociedad y del estado para proteger a las personas, sus bienes, la infraestructura social, la economía y los recursos naturales frente a los desastres. Es dirigido por el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las FAR y el Presidente del Consejo de Estado a través del Ministerio de las FAR. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la Defensa Civil en sus respectivos territorios.

ECUADOR			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Ley Orgánica para la Gestión del Riesgo de Desastres (07/12/2023).	Gabinete Sectorial de Seguridad	Presidencia de la República
<p>El <b>Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgo de Desastres</b> compone los principios, procesos, estructura, competencias e instrumentos para la reducción de riesgos, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres. Su entidad rectora es la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que tiene rango de ministerio. El Comité Nacional de Reducción de Riesgos (CNR) es una instancia para la coordinación interinstitucional.</p> <p>El Ministro de Defensa puede ser designado para presidir el Comité de Operaciones de Emergencias (COE). Las Fuerzas Armadas son parte de los denominados organismos de respuesta humanitaria.</p>			

EL SALVADOR			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección General de Protección Civil	Decreto Legislativo N° 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005).	Dirección General	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
<p>El <b>Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b> es un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, con responsabilidad de formular y ejecutar planes de trabajo de protección civil, y de prevención y mitigación del riesgo de desastres. Una Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres depende directamente del Despacho Ministerial. Son parte también del sistema Comisiones Departamentales, y Municipales y Comunales.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional integra la Comisión Nacional.</p>			

GUATEMALA			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)	Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (06/11/1996). Acuerdo Gubernativo N° 16-2021, Consejo Nacional para la Reducción de Desastres (13/12/2021). Acuerdo Gubernativo N° 49-2012 (14/03/2012). Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 (18/05/2011).	Consejo Nacional de la CONRED Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres	Presidencia de la República
<p>La <b>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres</b> (CONRED) es una entidad descentralizada creada para prevenir desastres o reducir su impacto en la sociedad. Está integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado. El Ministro de Defensa Nacional es coordinador del Consejo Nacional, o en su defecto, su suplente. La Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres es el órgano encargado de toma de decisiones de implementación inmediata e impostergable, y está integrada por la Coordinación del Consejo Nacional, la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, y cualquiera de los miembros del Consejo Nacional que no sea funcionario de Estado.</p>			

HAÍTÍ			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección de Protección Civil	Decreto que atribuye la responsabilidad de la protección civil al Ministerio del Interior y Comunidades Territoriales (31/05/1986).	Secretaría General del Ministerio	Ministerio del Interior y Comunidades Territoriales
<p>El <b>Sistema Nacional de Desastres y el Manejo del Riesgo</b> (SNGRD) se centra en la gestión integral del riesgo de desastres. En 2019 se aprobó el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres 2019-2030. El sistema se organiza con un Comité Nacional (CNGRD), un Secretariado Permanente (SPGRD), y una red de comités territoriales.</p>			

HONDURAS			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	Ley del sistema nacional de gestión de riesgos (28/08/2009). Decreto 032-2010, reglamento de la Ley del SINAGER (11/10/2010).	Consejo Directivo del SINAGER	Presidencia de la República
<p>El <b>Sistema Nacional de Gestión de Riesgos</b> (SINAGER) tiene como ente coordinador a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y opera como Secretaría Ejecutiva del sistema. El sistema está diseñado para prevenir y reducir riesgos de desastres, así como para prepararse, responder y recuperarse de los daños causados por fenómenos naturales o actividades humanas. A nivel territorial se despliega en comités de emergencia departamentales, municipales, y locales. La Secretaría de Defensa Nacional integra el Consejo Directivo del SINAGER.</p>			

MÉXICO			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección Nacional de Protección Civil	Ley General de Protección Civil (Última reforma: 21/12/2023).	Coordinación Nacional de Protección Civil	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
<p>El <b>Sistema Nacional de Protección Civil</b> (SINAPROC) está integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, los sistemas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, grupos voluntarios y vecinales, cuerpos de bomberos, y representantes de diversos sectores. La Coordinación Nacional de Protección Civil tiene a su cargo la coordinación ejecutiva del sistema. Este sistema es encabezado por el Consejo Nacional de Protección Civil, liderado por el presidente de México. El Consejo Nacional de Protección Civil es un órgano de consulta y coordinación de la política de protección civil, y la SSPC es su Secretaría Ejecutiva. Las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina implementan sus respectivos planes de Auxilio a la Población Civil.</p>			

NICARAGUA			
Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)	Ley 337, que crea el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (08/03/2000)	Secretaría Ejecutiva	Presidencia de la República
<p>El <b>Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</b> (SINAPRED) es un conjunto coordinado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre los ministerios e instituciones del sector público. Se integra con un Comité Nacional que es la instancia rectora del sistema, órganos e instituciones del Estado, y comités departamentales, municipales y de regiones autónomas.</p> <p>El Ministerio de Defensa, acompañado por la Jefatura del Ejército, es parte del Comité Nacional. El Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua se encarga de organizar y preparar a la población en niveles regional, departamental, municipal y local.</p>			

## PANAMÁ

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Ley N° 7 que Organiza el Sistema Nacional de Protección Civil (11/02/2005). Resolución N° 177 (23/05/2008)	Director General de Protección Civil	Ministerio de Gobierno

El **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)** es un organismo con personería jurídica adscrito al Ministerio de Gobierno. Su objetivo principal es planificar, investigar, dirigir, supervisar y organizar políticas y acciones para prevenir riesgos materiales y psicosociales, y evaluar la peligrosidad de desastres naturales. Sus funciones incluyen la promoción de programas educativos, el análisis, la investigación y la difusión de información técnica y científica sobre amenazas naturales y antropogénicas. SINAPROC promueve el plan nacional de gestión de riesgos.

## PARAGUAY

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	Ley que crea la Secretaría de Emergencia Nacional N° 2615/05 (08/06/2015). Decreto reglamentario N° 11632/13 (12/08/2013). Decreto 1402/14, Política Nacional (24/03/2014).	Ministro Secretario Ejecutivo	Presidencia de la República

La **Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)** de Paraguay es la entidad encargada de la gestión del riesgo en el país. Depende directamente de la Presidencia de la República del Paraguay. Su rol y misión están enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres. La SEN lidera la implementación de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos (PNGRR). Cuenta con un Consejo Ejecutivo. Se constituyen asimismo un Consejo de Emergencia, un Comité Técnico Nacional, y un Comité Operativo Nacional.

El Comandante de las Fuerzas Militares integra el Consejo Ejecutivo. Las Fuerzas Armadas son actores involucrados en el sistema.

## PERÚ

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (18/02/2011).	Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial	Presidencia de la República

El **Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SENAGERD)** está conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros como entidad rectora, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que incluye al Ministro de Defensa, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), los gobiernos regionales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan). El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica.

Las Fuerzas Armadas integran el sistema y participan en lo referente a la preparación y respuesta, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes; y de oficio en situaciones de emergencia.

## REPÚBLICA DOMINICANA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil	Ley N° 147-02, sobre Gestión de Riesgos (22/09/2002).	Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres	Presidencia de la República

El **Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR)**. El Consejo Nacional es la instancia rectora y encargada de orientar, dirigir, planificar y coordinar el sistema. La Comisión Nacional de Emergencias depende de dicho consejo y es presidida por la Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil. Un Comité Técnico Nacional funciona como organismo asesor. El Centro de Operaciones de Emergencias planifica y dirige todas las acciones de coordinación entre las instituciones del SN-PMR.

El Ministerio de Defensa es integrante del Consejo Nacional y del Comité Técnico Nacional.

## URUGUAY

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección Nacional de Emergencias	Ley 18621, crea el Sistema Nacional de Emergencias (25/10/2009). Decreto N° 372/022 (16/11/2022).	Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos	Presidencia de la República

El **Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)** se encarga de coordinar las tareas y responsabilidades de los diversos actores en la gestión de desastres, integrar eficazmente los esfuerzos públicos y privados según las necesidades de cada fase del sistema, y asegurar el manejo eficiente de los recursos necesarios para la implementación de las acciones requeridas. La Dirección Superior es la instancia superior de decisión y coordinación del sistema. La Junta de Emergencias y Reducción de Riesgos, cuya Secretaría es la Dirección Nacional, es el ámbito de coordinación del Poder Ejecutivo para la definición de políticas públicas. Se constituyen Comités Departamentales de Emergencias.

El Ministerio de Defensa Nacional es parte integrante de dicha Junta, y de los Comités Departamentales.

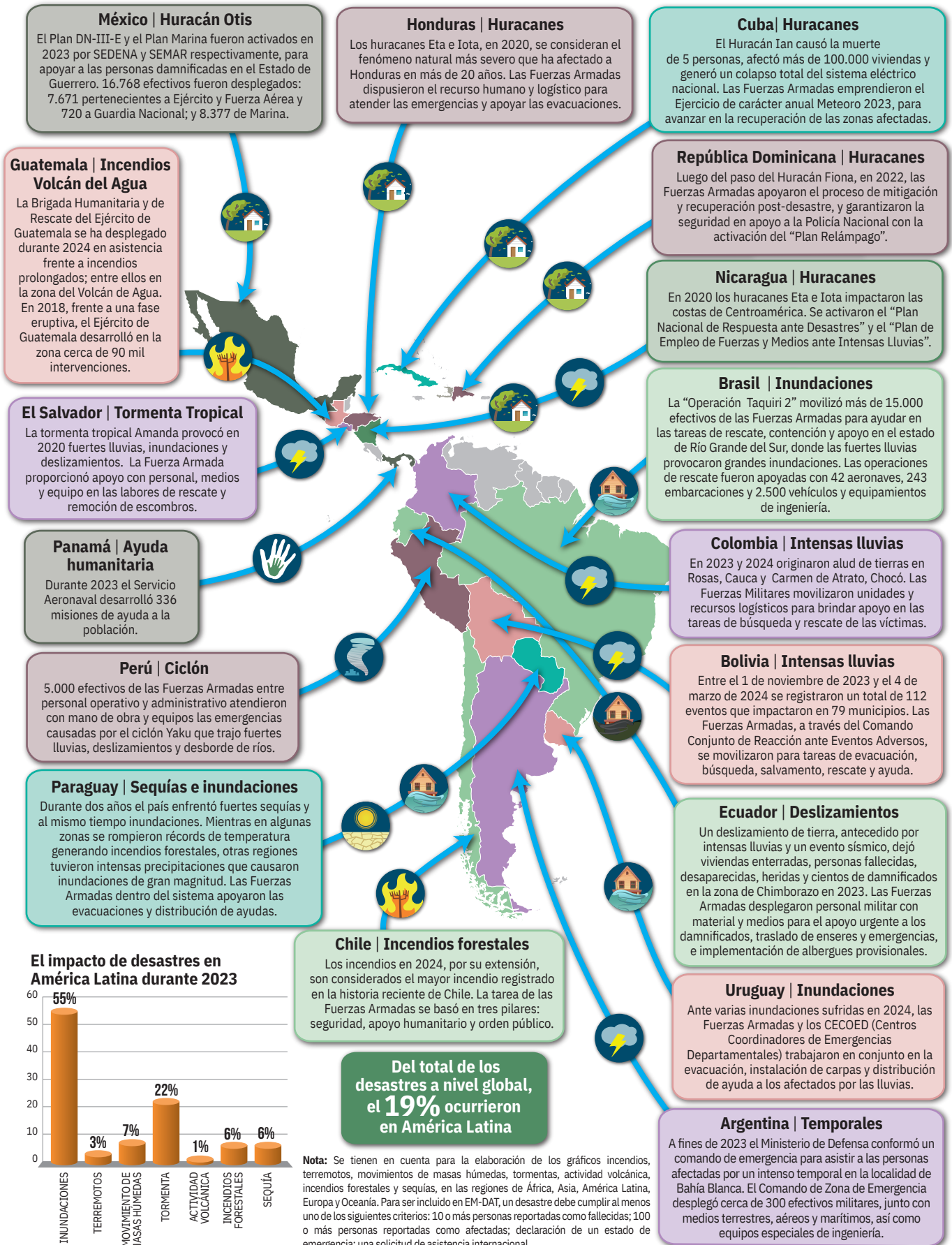
## VENEZUELA

Agencia	Base Legal	Autoridad superior inmediata	Adscripción institucional
Dirección Nacional de Protección Civil y Gestión de Catástrofes	Decreto Presidencial N° 1.557, Ley de la organización nacional de la protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Viceministerio de Gestión de Riesgos y Protección Civil	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

El **Sistema Nacional de Gestión de Riesgo** está coordinado por la Dirección Nacional de Protección Civil y Gestión de Catástrofes, que actúa como órgano técnico asesor del Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Las unidades de la Fuerza Armada Nacional están a disposición de la autoridad competente y actúan bajo órdenes de sus mandos naturales.

## La labor de la defensa en la respuesta a desastres



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por países; memorias anuales de los Ministerios de Defensa, y de Seguridad Pública (Panamá); exposiciones de autoridades ante Congresos Nacionales; SENAPRED (Chile); cuentas oficiales de X de las Fuerzas Armadas; y The Emergency Events Database (EM-DAT).



## Mecanismos de cooperación internacionales

### Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)



OCHA es responsable – en el nivel internacional – de la coordinación de respuestas en situaciones de emergencia. Buscando propiciar el marco en el cual los variados actores que intervienen en una situación pueden desarrollar su tarea contribuyendo a la vez al esfuerzo general, y promoviendo una interacción eficiente y efectiva entre los actores civiles y militares.

Las Guías de Oslo, elaboradas en 2007, son el principal marco para la cooperación civil-militar en este tema, y contienen las directrices para la utilización de recursos militares y de la defensa civil en operaciones de socorro en casos de desastres.

### Sistema de Evaluación y Coordinación de Desastres de las Naciones Unidas (UNDAC)



Es un sistema de respuesta internacional creado para brindar apoyo en la respuesta durante la primera fase de una emergencia. Tiene también como objetivo asesorar y fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres a nivel nacional y regional.

UNDAC cuenta con equipos capacitados, equipados y autosuficientes, capaces de desplegarse en menos de 48 horas en cualquier lugar del mundo. Los equipos están entrenados en habilidades para la evaluación de necesidades y para fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres a nivel nacional y regional.

De ser necesario, el equipo UNDAC puede establecer un Centro de Coordinación de Operaciones en el sitio (OSOCC) y un Centro de Recepción y Salida (RDC), que permiten una plataforma para la cooperación, coordinación y manejo de la información para las agencias humanitarias internacionales y los proveedores de respuesta nacional.

### Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG)



**INSARAG**  
Preparedness Response

Es una red mundial de organizaciones bajo la sombrilla de OCHA, la cual se encarga de temas relacionados con búsqueda y rescate urbano (USAR). El grupo asesor coordina y regula la actuación de equipos internacionales especializados en búsqueda y rescate urbano que están a disposición para su despliegue en países afectados por desastres.

**Brigadas USAR** | INSARAG desarrolló una metodología estandarizada para la certificación internacional de grupos de búsqueda y rescate urbano en los países (Brigadas USAR).

#### ARGENTINA

ARG10 - FEDERACION BOMBEROS CORDOBA  
ARG11 - 2 de JUNIO  
ARG12 - PFA-BEFER  
ARG13 - Brigada Puma  
ARG14 - Brigada ETAC

#### ECUADOR

Rescate y Salvamento, Ecuador

#### GUATEMALA

USAR - GUA11

#### HONDURAS

Cuerpo de Bomberos de Honduras

#### MÉXICO

Equipo de Respuesta Inmediata a Emergencias o Desastres (E.R.I.E.D.)  
Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas  
USAR - Cruz Roja Mexicana  
USAR - Jalisco  
USAR - Guadalajara

#### PERÚ

USAR - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios

#### VENEZUELA

Fuerza de Tarea Caracas

#### COLOMBIA

COL-1 - Colombia SNGRD  
COL-11 - Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR  
COL-13 - Comando de Ingenieros del Ejército  
COL-15 - Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas  
COL-16 - Defensa Civil Colombiana Seccional Caldas  
COL-17 - Cruz Roja Colombiana Seccional Quindío  
COL-18 - Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali  
COL-19 - Armada Nacional de Colombia  
COL-20 - Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto  
COL-21 - Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales  
COL-22 - Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira  
COL-23 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo  
COL-24 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal  
COL-25 - Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas

El **26%** de las Brigadas USAR del mundo se encuentran en América Latina.



Solamente **37%** supera la cifra.  
Europa

## Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)



La **VIII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe** (PR23) se llevó a cabo en Punta del Este, Uruguay, en 2023. Su tema principal fue “Ciencia y Tecnología para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres”.

La plataforma global permite a los gobiernos, organizaciones de sociedad civil, organizaciones internacionales, académicos y científicos el intercambio de experiencias. En 2022 se desarrolló en Indonesia, y en 2025 se realizará en Suiza.

### Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

Es el principal instrumento a nivel global que ofrece a los Estados miembros acciones concretas para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres. Entre las prioridades de acción establece: comprender el riesgo de desastres; fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia; y aumentar la preparación para casos de desastres.

### Mecanismos subregionales



#### Caribbean Disaster Emergency Management Agency (CDEMA)

Creada en 1991, por decisión de los Jefes de Gobierno de los Estados parte de CARICOM como cuerpo intergubernamental.



#### Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC)

Creado en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como un organismo regional para promover la cooperación e intercambio internacional de información, experiencia y asesoría técnica y científica en material de prevención, mitigación y atención de desastres. País sede: Guatemala.



#### Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral del Riesgo del MERCOSUR (RMAGIR)

Creada en 2015, con reuniones bianuales, para fomentar una plataforma del MERCOSUR en materia de gestión integral del riesgo de desastres.



#### Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC)

Creada en mayo del 2000 por el Consejo Superior de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), y constituida por las UHR de cada ejército miembro. Se activa en situación de desastre/emergencia bajo un protocolo mínimo que permite a los países brindar un apoyo rápido.



#### Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS)

Creado en 1996 como organismo internacional para monitorear la sismicidad y actividad volcánica, con vistas a disminuir la vulnerabilidad estructural, ambiental, social y cultural frente a esta clase de eventos.



#### Comité Andino de Prevención de Desastres (CAPRADE)

Forma parte del sistema de la Comunidad Andina. En 2017 los países miembros presentaron la *Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres*.

### Marco de la gestión del riesgo

#### Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe

Proteger el ambiente marino y costero; fomentar la creación de planes de respuesta ante emergencias y la investigación científica; alentar la cooperación regional entre países del Caribe.

1983

#### Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre

Promover la cooperación y asistencia en situaciones de desastres entre los países miembros de la OEA.

1991

#### Marco de Asociación de los PEID (Pequeños Estados Insulares en Desarrollo)

Proporcionar el apoyo social y económico necesario para que estos Estados planifiquen su estrategia.

1994

#### Acuerdo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco de la Comunidad Andina (CAN)

Promover la cooperación regional para desarrollar políticas y estrategias, así como para fortalecer las capacidades institucionales para la gestión del riesgo.

2003

#### Marco de Sendai para a Reducción del Riesgo de Desastres

Sucesor del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. Fortalecer la preparación, capacidad y resiliencia frente a una emergencia.

2015

#### Acuerdo de Escazú

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Garantizar el acceso a la información y la participación pública, y el fortalecimiento de las capacidades de cooperación.

2018

## El mayor caso de asistencia de la última década:

### La labor de las Fuerzas Armadas durante la pandemia COVID-19

Referencias: Asistencia a servicio de salud. Distribución de alimentos y/o agua potable. Orden público/ Fronteras. Otros: repatriación de nacionales, desinfección de edificios militares, coordinación, entre otros.

#### Guatemala

- Apoyo al transporte de pruebas para determinar COVID- 19.
- Apoyo en la construcción del Hospital Temporal en Quetzaltenango.
- Distribución de alimentos.
- Protección de fronteras.
- Implementación de patrullajes y apoyo a las medidas de seguridad.
- Elaboración de mascarillas para el personal militar.

#### México

- Implementación del Plan DN- III- E.
- Repatriación de población mexicana y extranjera.
- Hospitales de las Fuerzas Armadas puestos a disposición para ser usados en la emergencia.
- Contratación de profesionales de la salud y mano de obra calificada para apoyar al Sistema Nacional de Salud.

#### El Salvador

- Adecuación de espacios para la instalación de centros de cuarentena.
- Distribución de alimentos y agua potable a la población en los centros de cuarentena.
- Protección de fronteras y puntos ciegos del país.
- Implementación de controles sanitarios y vehiculares.
- Desinfección de los alrededores de los centros de cuarentena.

#### Costa Rica (Fuerza Pública)

- Distribución de alimentos y ropa.
- Protección de fronteras.
- Patrullajes.

#### Panamá (Servicio Nacional Aeronaval)

- Distribución de alimentos y bolsas de comida.
- Distribución de agua potable.
- Desinfección de instalaciones.
- Implementación de protocolos de prevención para embarcaciones.
- Implementación de patrullajes terrestres y aeronavales.

#### Ecuador

- Repatriación de ciudadanos.
- Transporte de productos de primera necesidad, insumos médicos y kits alimenticios.
- Instalación de carpas de emergencia y hospitales de emergencia.
- Distribución de kits alimenticios y raciones.
- Distribución de agua potable.
- Protección de fronteras en coordinación con la policía y la aduana.
- Implementación de patrullajes y controles para que se cumplan las medidas.

#### Perú

- Instalación de hospital móvil en el aeropuerto internacional para atender ingreso de personas al país.
- Traslado de insumos médicos, equipo de protección y muestras de COVID- 19.
- Elaboración de mascarillas y equipo de protección.
- Distribución de kits de alimentos y artículos de higiene.
- Distribución de agua potable.
- Producción de alcohol en gel.
- Protección de fronteras.
- Implementación de patrullajes para que se respete la normativa.
- Repatriación de ciudadanos y de otras nacionalidades.

#### Bolivia

- Construcción de cámaras de desinfección.
- Traslado y distribución de medicamentos, equipos de bioseguridad y muestras de COVID- 19.
- Distribución de alimentos.
- Patrullaje en ciudades y creación de puntos de control fijo.
- Protección de fronteras a través de patrullajes en conjunto con la policía.
- Elaboración de alcohol en gel.
- Elaboración de barbijos y máscaras protectoras.
- Repatriación de turistas franceses.

#### Chile

- Habilitación e instalación de hospitales modulares, hospitales provisorios, carpas de emergencia y módulos de campaña.
- Traslado y distribución de diferentes insumos e instrumentos médicos, medicamentos, y ventiladores mecánicos.
- Traslado de muestras para exámenes de COVID- 19.
- Traslado, instalación y distribución de camas y catres para los centros médicos.
- Distribución de raciones y cajas de alimentos.
- Patrullaje, control de aeropuertos, controles sanitarios y barreras sanitarias.
- Protección de fronteras.
- Apoyo a vacunatorios.
- Desinfección de áreas de alta circulación.
- Elaboración de mascarillas.

#### Honduras

- Transporte y distribución de respiradores, ventiladores mecánicos, succionadores, equipo biomédico e insumos médicos.
- Habilitación de un Centro de Aislamiento Temporal en la Villa Olímpica, y de hospitales, albergues.
- Transporte de pacientes.
- Distribución de bolsas de víveres y raciones alimenticias.
- Distribución de agua potable.
- Desinfección en mercados y supermercados.
- Implementación de acciones de control y patrullaje.
- Protección de fronteras y puntos ciegos del país.

#### República Dominicana

- Disposición de 575 efectivos para apoyo a instituciones de la salud.
- Distribución de medicamentos.
- Distribución de raciones alimenticias.
- Implementación de patrullajes, en conjunto con la policía.
- Fabricación de batas quirúrgicas y mascarillas de protección.

#### Venezuela

- Distribución de alimentos a nivel nacional.
- Protección de fronteras.
- Patrullajes en cumplimiento de las normativas vigentes.
- Confección de tapabocas, mantas hospitalarias y monos quirúrgicos.
- Desinfección de calles y diferentes lugares públicos.

#### Colombia

- Instalación de hospitales de campaña, carpas tácticas, y adecuación de áreas para la atención hospitalaria.
- Transporte de medicamentos y equipos médicos.
- Distribución de alimentos.
- Patrullajes para cumplir con el aislamiento y el toque de queda.
- Puestos de control, protección a centros comerciales, difusión de información de prevención.
- Confección de tapabocas.
- Protección de fronteras.

#### Brasil

- Instalación de carpas de emergencia, estaciones de lavado de manos, y hospitales de emergencia.
- Repatriación de ciudadanos.
- Transporte de material de salud, vacunas, respiradores y ventiladores pulmonares.
- Distribución de alimentos, jabón líquido y alcohol en aerosol.
- Distribución de agua potable.
- Protección de fronteras.
- Apoyo a las campañas de vacunación contra la gripe.
- Campaña de donación de sangre.
- Desinfección de lugares de gran circulación.
- Producción de alcohol en gel y cloroquina.
- Elaboración de equipos de protección personal: máscaras de tela, gorras, y delantales desechables.

#### Paraguay

- Unidades de transporte puestas a disposición de la población.
- Disposición de áreas para aislamiento de pacientes.
- Desinfección de predios.
- Distribución de kits alimenticios a las familias en instituciones educativas.
- Protección de fronteras.
- Patrullajes motorizados.
- Producción de equipos de protección personal.

#### Uruguay

- Instalación de carpas en predios de hospitales y puesta a disposición de medios y personal militar al servicio del sistema de salud.
- Apoyo de conductores militares para que los médicos puedan realizar visitas a domicilio.
- Distribución de alimentos.
- Protección de fronteras.
- Repatriación de población uruguaya y extranjera.
- Patrullajes para exhortar a la población a que permanezca en sus domicilios.
- Elaboración de tapabocas.

#### Argentina

- Producción de alcohol en gel.
- Producción de barbijos, sábanas para los centros quirúrgicos y camisolines descartables.
- Repatriación de ciudadanos.
- Distribución de alimentos, viandas y bolsones de víveres.
- Potabilización y distribución de agua a las comunidades más necesitadas.
- Despliegue e instalación de carpas sanitarias.
- Traslado y distribución de dispositivos e insumos médicos.
- Apoyo y participación en campañas de aplicación de vacuna antigripal.

Fuente: Elaboración propia en base a publicaciones diarias de las Fuerzas Armadas de los distintos países en sus redes sociales (X y Facebook) en el periodo 10 de marzo a 10 de abril de 2020.